



*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctora Rosana Andrea Bertone, a los efectos de solicitarle que articule a través del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) con el Municipio de Ushuaia, la realización de los trabajos necesarios para solucionar un problema de suelo y estructural que afectan a vecinos de dos barrios de propiedad horizontal de nuestra ciudad.

Se trata del escurrimiento subterráneo de chorrillos que socavan estructuras edilicias y anegan sectores habitados, como es el caso de la Tira 6 A del barrio Mirador del Olivia y la Tira 1 del barrio ubicado en la calle Lirio de los Valles, sobre el Macizo 68 A, cuya situación se detalla de manera sucinta a continuación:

- 1) Barrio Mirador del Olivia. 640 Viviendas. Tira 6 A. El agua de un chorrillo subterráneo corre terreno abajo desde la Tira 8, inunda una cancha de fútbol y sigue hasta estancarse en torno a la Tira 6.A donde los vecinos de la planta baja sufren el deterioro del inmueble sin que el tratamiento hecho a las paredes, ni el muro de contención construido por los vecinos, ni el zanjeo hecho por otros consiga evitarlo.
- 2) Calle Lirio de los Valles. El agua que baja desde la zona montañosa, cruza la avenida Leandro Alem, corre por el lateral de la Tira 1 de este barrio socavando el suelo firme y afectando los cimientos sobre los que se asienta el edificio. La situación provocó el desmoronamiento parcial del muro de contención de hormigón y se llevó la escalera usada por los vecinos para acceder a la Tira. La instalación sobre estas ruinas de una escalera de hierro no resolvió el problema ni da seguridad a los vecinos.

Se trata de dos casos flagrantes de problemas estructurales que no pueden resolver los vecinos sin ayuda del Estado. La gravedad de los problemas y la ausencia de responsabilidad de los adjudicatarios en esos casos, el volumen y el costo de la obra a realizar, dan fundamento sobrado para que el Gobierno provincial y el Ejecutivo Municipal intervengan en beneficio de la ciudad y de las personas.

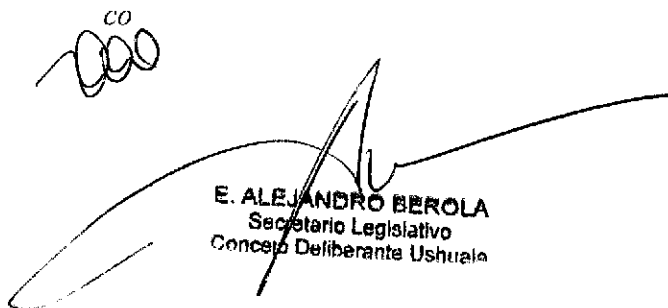
Existe también normativa suficiente como para que tanto el IPV como la Municipalidad recuperen la inversión realizada cobrando a los beneficiarios una cuota mensual por Contribución por Mejoras o por tareas de refacción, de modo que el esfuerzo colectivo realizado para reparar estos problemas tengan su recupero para el erario público.

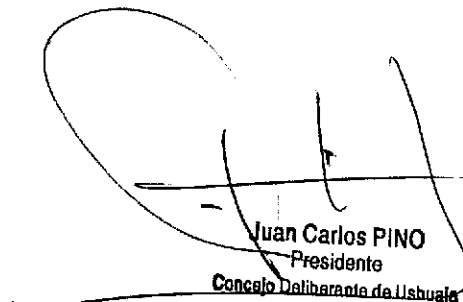
Por lo expuesto es que solicito a usted que, en el marco de los convenios de colaboración recíproca suscriptos por el IPV con el Municipio y en el marco de la normativa vigente que permite este tipo de intervenciones y el recupero de la inversión con el tiempo, intervenga para dar solución y mejorar la calidad de vida de estos vecinos.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 71 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia